

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: N.º • 0 0 0 0 2 6 DE 2012

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AVICOLA
SERPENTARIO NC Y CIA LTDA.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades conferidas por la Ley 99/93, el Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que visto el concepto técnico No 000800 del 30 de Noviembre de 2011, funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación en virtud del seguimiento ambiental realizado a la Granja Avícola Serpentario NC Y CIA LTDA se observa y se concluye que:

- ◆ La Granja Avícola Serpentario NC y CIA Ltda, está dedicada a la explotación de pollos de engorde para consumo humano, la cual cuenta con 3 galpones que ocupan un área de 4.804 m² y se albergan 60.000 pollos cada ciclo de 56 días, el impacto ambiental negativo generado por esta actividad es de magnitud baja.
- ◆ Los pozos que abastecen de agua a la granja avícola Serpentario NC y CIA Ltda, se encuentran funcionando normalmente. El agua se capta empleando una bomba eléctrica tipo lapicero de 1 HP en cada pozo y se conduce hacia 3 tanques de aproximadamente 7 m³ de capacidad, de donde se distribuye hacia los tanques elevados de los galpones y demás zonas de consumo. Las fuentes de captación no cuentan con un sistema de medición de caudal, por lo tanto no se lleva registro del agua consumida diariamente.
- ◆ La granja avícola Serpentario NC y CIA Ltda está dando una disposición final adecuada a la mortalidad de las aves, la cual es sometida al proceso de compostaje. En cuanto al manejo de la cama de los galpones, esta se reutiliza por varios ciclos (previamente sanitizada); al momento de efectuar su retiro, se empaqueta en sacos de polipropileno y se utiliza para abonar suelos.
- ◆ La granja avícola Serpentario NC y CIA Ltda está dando disposición final adecuada a los frascos que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. Los cuales son entregados a la empresa Transportamos S.A. E.S.P, para su disposición final. La empresa Transportamos incinera todos los residuos, las cenizas generadas en este proceso son encapsuladas y dispuestas en celdas de seguridad en el relleno sanitario regional (la Paz), ubicado en el municipio de Turbana – Bolívar.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1.993 establece "...Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que con base en los argumentos técnicos del concepto anteriormente mencionado se evidencia que la Granja Avícola Serpentario NC Y CIA LTDA se le hace necesario hacer unos requerimientos.

En merito de lo anterior, se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: N° • 0 0 0 0 2 6

DE 2012

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA GRANJA AVICOLA
SERPENTARIO NC Y CIA LTDA.

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Granja Avícola Serpentario NC Y CIA LTDA Identificada con Nit No 900.155.179-1 Representada Legalmente por MANUEL NUÑEZ PEÑEREZ residenciado en la Carrera 56 No 79 -111 en la Ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO, para que a partir de la ejecutoria del presente proveído cumpla con las siguientes obligaciones ambientales:

- ◆ La granja avícola Serpentario NC y CIA Ltda, debe en forma permanente hacer control de olores, los cuales pueden generarse por un manejo inadecuado de la mortalidad de aves y de la cama de los galpones.
- ◆ La granja avícola Serpentario NC y CIA Ltda, debe presentar anualmente ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, la Caracterización del agua captada de los pozos, donde se evalúen los siguientes parámetros: Caudal, pH, Temperatura, Sólidos Suspendidos Totales, DBO, DQO₅, alcalinidad, dureza, coliformes fecales y totales.
- ◆ Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ellos deben tomarse muestras simples, durante dos días consecutivos. Deben informar a la Corporación con 15 días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.
- ◆ Instalar un sistema de medición de caudal en cada fuente de captación y llevar registro del agua consumida diaria y mensualmente, la cual debe presentarse semestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la C.R.A. el cual deberá ser interpuesto personalmente o mediante apoderado dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído.

Dada en Barranquilla a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO ESCOLAR VEGA.
DIRECTOR GENERAL

14 FEB. 2012

Elaboro: Luis Henríquez
CT 800/2011
Expediente No 0527-452
Revisó: Dra. Juliette Sleman Chams, Gerente de Gestión Ambiental (C)